

pueda ser conocida por todos antes de realizada, se apresura a publicar el adjunto índice o bosquejo de Reglamento, esperando verse honrado con las observaciones o modificaciones que sus compañeros tengan a bien hacer, subsanando con franqueza que de todas veras agradecerá, cualquier deficiencia u omisión que observen.

Consideramos como principal materia de este Reglamento lo siguiente: Exposición del objeto y fines de la asociación. Sus aspiraciones. Necesidades del distrito con arreglo a sus condiciones. Puntualización de los honorarios mínimos que deben cobrarse. Conveniencia de una tarifa única para todo el Distrito, dividida en tres categorías. Creación de una junta para la confección del Padrón de Beneficencia en cada pueblo, compuesta del Alcalde, Juez municipal, Párroco, un Médico titular y un Farmacéutico. Protección a los compañeros que deseen especializarse en cualquier ramo de la profesión De los asociados y su forma de admisión. Sus deberes y derechos para con las Autoridades; id. para consigo mismos; id para con el público en general. Del ejercicio de la profesión, tanto de los Médicos, como de los Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes De las visitas. De las Consultas entre compañeros en el domicilio del cliente. Consultas en el despacho del profesional. De la asistencia a las Sociedades cooperativas y de socorros mutuos. Condiciones de dignidad y decoro en que debe ejercerse la profesión. Prohibición del charlatanismo profesional. Prohibición del anuncio indecoroso e indigno. Necesidad de pasarse mensualmente la lista de morosos, todos los compañeros del Distrito. Sanciones. Forma de imponerlas. Constitución del Tribunal que debe dictarlas y aplicarlas. Persecución del intrusismo id. del esquirologismo.

A esto creemos debe añadirse como medida purificadora de la dignidad profesional lo siguiente: Para nadie es un secreto que, hay cosas que a pesar de todos los Decretos y Reales órdenes habidos y por haber, tienen la desfachatez de ofrecer un tanto por ciento a los Médicos que receten sus productos; como tampoco es un secreto, que hay profesionales tan indignos

y faltos de vergüenza, que no vacilan en aceptar tan bochornoso ofrecimiento. Todos conocemos a estos puntos, algunos de los cuales se dan encima más lustre que un betunero, creyendo sin duda que así enmascararan su indignidad y poca vergüenza. Contra ellos nada podemos, pues hasta judicialmente procederían contra quien claramente les dijera lo que son y tomase alguna determinación contra ellos. Su delito no es comprobable. Ahora bien, hay un procedimiento eficacísimo para destripar la combinación a estos señores. Es el siguiente: Todos conocemos como decimos a estos «trabajadores,» como igualmente a las casas que les pagan sus «trabajos». Pues no hay más que, los Farmacéuticos estén aperebidos, y cuando vean que un «profesional» que esté «fichado» receta muchos productos de una casa, deje en absoluto de surtirse de todo aquello que prepare dicha «casa» tan «querida» del Galeno; y todos tan contentos.

¿Les parece a los compañeros que consignemos un artículo en este sentido, corrigiendo y cortando la retirada a estas vivezas?

Para mejorar nuestra condición hay que purificar la clase y para purificar la clase hay que hacer lo que han hecho los compañeros de Sevilla, expurgar y seleccionar, sustituyendo lo malo por lo bueno, cosa que solo puede hacerse residenciando a los indignos.

¡Declaremos guerra sin cuartel a los profesionales indignos!

UNA NOTICIA HORRIPILANTE

Nos ha puesto de punta el cabello la lectura de una original e incomprensible noticia publicada en *La Voz Médica*, demostrativa del amparo que los Colegios médicos y hasta la Leyes de nuestro país por lo visto, tienen el deber de prestar a todo el que solicite los servicios de un Médico, sin hacer distingos, ni detenerse a averiguar si el tal solicitante es una persona decente o un aprovechado sinvergüenza; protección incondicional que hace un desconsolador contraste, con el desamparo en que éstas mismas Leyes y organismos dejan a los Médicos, prohibiéndoles inhumanamente la defensa de sus sacratismos intereses y hasta de su propia vida, ya que la adquisición de

aquellos sirve muy principalmente para la defensa de ésta, tan necesaria y tan preciada a nuestro juicio, por lo menos, como la de cualquier otro mortal.

Siguiendo este camino, lo mejor va a ser romper este título que para nada útil nos sirve, y tomar otro derrotero en la vida, si queremos defender la nuestra y la de nuestras familias, porque haber invertido doce años día por día y haber gastado una porción de dinero y gran parte de las energías juveniles en estudiar una profesión, para luego no poder vivir de ella, y que en cambio de ella tenga derecho a vivir cualquier fresco, amparado por los Colegios médicos y por la Ley, es demasiado primada.

La noticia en cuestión es la siguiente: En Granyá de Escarpe, pueblo de la Provincia de Lérida, se negó el Médico a prestar asistencia a un lesionado sin recibir previamente la cantidad de *dos mil pesetas*, como precio fijado a sus servicios, actitud que obligó al paciente o a su familia a pedir en el pueblo dicha cantidad, para entregarla al médico y ser después asistido por éste. Esto motivó una queja de la familia del herido, al Colegio de Médicos de la Provincia, queja que este organismo pasó al juzgado, que, procesó al Médico, le embargó un automóvil y le pidió además tres mil pesetas de fianza.

Publicada así la noticia escuetamente, se presta a algunas reflexiones, y cabe ante todo preguntar, ¿el cliente era rico o pobre? ¿era una persona decente o un sinvergüenza? Porque el hecho de buscar dinero para pagar a un Médico que va a devolverle a uno la salud, no es ninguna novedad, ni creemos sea motivo para que tiemblen las esferas. Continuamente nos vemos obligados a hacer lo mismo muchos infelices mortales, para pagar cosas muchísimo menos importantes y desde luego menos necesarias que la salud; y no pasa nada, ni se escandaliza nadie, ni intervienen juzgados.

Así que a nuestro juicio lo primero que debió hacer el Colegio fué enterarse qué clase de pájaro era el cliente que obligaba al Médico a proceder de tal modo, porque el que esto escribe confiesa con absoluta franqueza, haber obrado en más de una ocasión de idéntico modo que el compañero perseguido y procesado, conducta que se propone continuar observando en cuantas ocasiones lo crea necesario y justificado, como indudablemente habrá sucedido al desgraciado compañero de que tratamos.

Ahora bien, que reconocemos desde luego que no en todos los casos tiene aplicación el procedimiento, aunque en justicia, en todos debiera tenerla, si bien tratándose de un necesitado o de una persona decente, es una medida plausible y casi obligada, levantar la mano, siquiera sea en honor a la desgracia y a la decencia; pero nada más que por esta razón, pues tiene muy poca gracia que el Médico tenga